

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

23465 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Joaquín Fanjul de Antonio, en nombre y representación de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden IET/ 359/2016, de 17 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2016, que ha sido admitido a trámite por resolución de 24 de mayo de 2016 y figura registrado con el número 1/4646/2016.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días a partir de la publicación del presente.

Madrid, 24 de mayo de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.- Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A160032123-1